

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº

2413/

LAS CONDES,

13 JUL. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 282 de fecha 17 de Enero del 2012, que reconoce a las beneficiarias indicadas en el punto Nº 1.
- La necesidad de modificar el nombre de la institución a la que se autorizó el pago, de un niño, por cambio de Jardín Infantil al que asistirá a contar del mes de Julio del presente año.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, a contar de el 17 de Julio del 2012, el punto Nº 2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 282 de fecha 17 de Enero del 2012, que reconoció a beneficiaria del Programa Subsidio a la Mujer 2012, sólo en el sentido de que la autorización del pago del subsidio otorgado, a la Sra. Carla Rodríguez Soto, Rut Nº 15.716.134-2, deberá realizarse a nombre de la Sra. **Berta Romo Concha**, Rut Nº 6.794.477-1, Jardín Infantil y Sala Cuna "Grace Garden", por los 15 días del mes de Julio un monto de \$ 22.984.- y de \$ 47.500.- mensuales por los meses de Agosto a Diciembre del 2012.

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 282 de fecha 17 de Enero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y



DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. y Finanzas
 Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. De Partes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**